

AUTORIZA PERMISO DEFINITIVO A CONTRIBUYENTE QUE INDICA.

RECOLETA,

17 AGO. 2017

VISTOS: Presentación del interesado Ing. Nº 25244, de fecha 20 de Marzo de 2017; Informe del Departamento de Inspección de fecha 21 de Marzo de 2017; Certificado de Cambio de Razón Social Nº0999, de fecha 13 de Marzo de 2017, autorizado por Resolución Nº 28640, de fecha 02 de Agosto de 2007, emitida por la SEREMI de Salud Región Metropolitana; Certificado de Recepción de Obras Edificación Total Nº 49, de fecha 08 de Mayo de 2007 y Ordinario 30/210, de fecha 27 de Abril del 2017, emitidos por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta; Decreto Exento Nº 4612, de fecha 16 de Diciembre del 2014, que Designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento Nº 3952, de fecha 30 de Diciembre de 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; teniendo presente lo establecido en el articulo 26 del inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y

RESUELVO:

1.-AUTORÍZASE la instalación y funcionamiento definitivo del local comercial que a continuación se indica para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCIÓN

MANZANO N° 410, LOCAL 4

NOMBRE

EUN SOOK KIM AHN

RUT.

14.504.035-3

GIRO

SALA DE VENTA DE PRENDAS DE VESTIR Y BODEGA DE PRENDAS DE VESTIR

ROL S.I.I.

sus modificaciones.

568-57

UNIDAD VECINAL

34

2.- El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el art. 24 D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.

3.- Déjase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

4.- Otórgase un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que EUN SOOK KIM AHN, RUT: 14.504.035-3, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; así mismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

5.- Es responsabilidad del contribuyente acercarse al Municipio en los 07 días hábiles posteriores a la iniciación del trámite, para concluir con éste.

6.- Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, e interesado con carpeta a Cobros y Enrolamientos, oficina de partes, una vez hecho, ARCHÍVESE.

DIRECCION

SECRETARIO MUNICIPAL

> HORACIO NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/JRR/KMM/jap/ 16/08/2017 ATENCION AL CONTRIBUYENTE ORGE REYES REBOLLEDO
DIRECTOR DIRECTOR (S)

ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE